

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

ADDENDUM AL CONVENIO DE ADHESIÓN, NÚMERO IME/DIC/DC/18/2013, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IME", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO CORONA YURRIETA; Y POR LA OTRA, LA "UNIVERSIDAD INTELIGENTE, A.C.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTOR DEL PROYECTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO ARMANDO MONTALVO SALAZAR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO, "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 02 de diciembre de 2013, el IME y el Ejecutor del Proyecto celebraron un convenio de adhesión, con número folio IME/DIC/DC/18/2013, con el objeto de establecer de común acuerdo las condiciones específicas de coordinación y el otorgamiento de recursos provenientes del Gobierno del Estado de México con base en el *Catálogo por Objeto del Gasto de Inversión Sectorial*, del IME y al Ejecutor del Proyecto, para la puesta en marcha del *"Proyecto de Fortalecimiento de Incubadoras de Empresas y Esquemas no Tradicionales de Incubación"*, correspondiente al Ejecutor del Proyecto.

DECLARACIONES

I. Declara el IME, a través de su Representante Legal:

I.I. Que es un *Organismo Público Descentralizado*, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la *Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México*, según el Decreto de Creación.

I.II. Que su Director General, Lic. José Antonio Corona Yurrieta, cuenta con facultades para celebrar el presente Addendum de conformidad con las atribuciones que le son conferidas por el artículo 6 fracciones XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, con relación al artículo 9 Decreto de Creación del Instituto Mexiquense del Emprendedor; y acredita su carácter de *Director General* con el nombramiento, de fecha 20 Marzo del año 2014, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha, sus facultades no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.

II. Declara el Ejecutor del Proyecto, a través de su Representante Legal:

II.I. Que es una *Asociación Civil*, constituida conforme a las leyes de los *Estados Unidos Mexicanos*, mediante escritura número 15,432, de fecha 14 de

ESTA HOJA PERTENECE AL ADDENDUM QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD INTELIGENTE, A.C., DE FECHA 24/03/2014.

ADDENDUM: IME/DIC/DC/18/2014
PÁGINA 1 DE 3

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

febrero del 2007, otorgada ante el *Licenciado Roberto Sánchez Lira*, Notario Público N° 61 del Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la *Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México*, bajo la partida número 377, del Libro Único, Sección 34 tercera, Volumen diez, personas morales, del día 25 de mayo del 2007 (Anexo I).

- II.II. Que el *Contador Público Ernesto Armando Montalvo Salazar*, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000098758258 (Anexo II), se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Adhesión a nombre de su representada y que las facultades con las que actúa le fueron otorgadas por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, protocolizada mediante escritura 17,391, de fecha 2 de diciembre de 2009, otorgada ante el mismo notario que el relacionado en el punto anterior; las cuales a esta fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna. (Anexo III).

III. Declaran conjuntamente las Partes:

- III.I. Que para efectos de este Addendum, todos los datos generales manifestados y demás declaraciones emitidas con el Convenio de origen de la obligación de fecha dos de diciembre de dos mil trece, continúan vigentes y no han sido modificadas.
- III.II. Que para efectos del debido cumplimiento del "*Programa de Fortalecimiento de Incubadoras de Empresas y Esquemas no Tradicionales de Incubación*", se suscribe el presente ADDEMDUM modificando las presentes cláusulas del Convenio de Adhesión origen que a continuación se describen:

CLÁUSULAS

DÉCIMA: El presente Convenio iniciará el 02 de diciembre de 2013 y estará en vigencia hasta que el IME expida el "cierre del Convenio de Adhesión", que se realizará de acuerdo a lo estipulado a partir de la administración del recurso, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las Partes convienen en que el presente Addendum no constituye novación de las obligaciones originales estipuladas en el Convenio de Adhesión; por lo que las demás obligaciones del Convenio de Adhesión que no han sido expresamente modificadas por el presente instrumento, subsisten íntegramente en los mismos términos y condiciones bajo los cuales fueron originalmente redactadas y estipuladas y, en consecuencia, continúan en plena fuerza y vigor.

ESTA HOJA PERTENECE AL ADDENDUM QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD INTELIGENTE, A.C., DE FECHA 24/03/2014.

ADDENDUM: IME/DIC/DC/18/2014
PÁGINA 2 DE 3

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

Las Partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones relacionadas con el presente Addendum los siguientes:

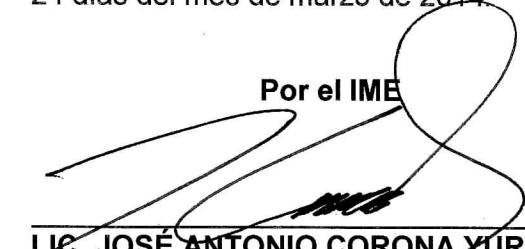
Del IME: *Puerto Mazatlán Norte, Número 176, Colonia San Jerónimo Chichahualco, Metepec, Estado de México, C.P. 52170.*

Del Ejecutor del Proyecto: *Paseo Cristóbal Colón número 112, Colonia Ciprés, municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50120.*

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente Addendum, las Partes se someten desde ahora a la legislación así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales del *Estado de México*, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles con razón de sus domicilios presente o futuros.

Firmado por duplicado por las Partes en el *Municipio de Metepec, Estado de México*, a los 24 días del mes de marzo de 2014.

Por el IME


LIC. JOSÉ ANTONIO CORONA YURRIETA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR

Por el Ejecutor del Proyecto


C.P. ERNESTO ARMANDO MONTALVO
SALAZAR
APODERADO LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD INTELIGENTE, A.C.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADDENDUM NO. IME/DIC/DC/18/2014, EL CUAL CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD INTELIGENTE, A.C., REPRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ARMANDO MONTALVO SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

ESTA HOJA PERTENECE AL ADDENDUM QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD INTELIGENTE, A.C., DE FECHA 24/03/2014.

ADDENDUM: IME/DIC/DC/18/2014
PÁGINA 3 DE 3